Código RAEL JA01140214 Tel. 957 49 99 00 ext 17120 secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno

Sesión: Ordinaria

Fecha: 10 de febrero de 2022

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 22/22.- ALCALDÍA.- <u>2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA</u> CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA Y TOMA DE POSESIÓN.-

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nuevo concejal electo a favor de D. Antonio de la Rosa Pareja, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

CREDENCIAL DE CONCEJAL

"ELECCIONES LOCALES 2019

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de **CÓRDOBA**

DON ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

Por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2.019, en sustitución, por fallecimiento de Da Amparo Pernichi López.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 27 de Enero de 2.022."

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

1 de 3



y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicho concejal y se hace constar que D. Antonio de la Rosa Pareja ha presentado las correspondientes declaraciones previas de intereses y documentación complementaria correspondiente el día 8 de febrero de 2.022, en el Registro especial de intereses de la Oficina de la Secretaría General del Pleno, a mi cargo, habiéndole correspondido los números 4 y 5 de orden de entrada a los respectivos anexos.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D. Antonio de la Rosa Pareja al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

El compareciente se acredita como D. Antonio de la Rosa Pareja, con DNI n.º***4134**.-

Acto seguido, D. Antonio de la Rosa Pareja presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **CONCEJAL** con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?"-

SÍ PROMETO

A continuación, ante el Excmo. Sr Presidente del Pleno, toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D. Antonio de la Rosa Pareja, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejal y el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** la toma de posesión de D. Antonio de la Rosa Pareja como nuevo Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando el mismo a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación al nuevo concejal por parte de todos los Sras./es. miembros de esta Corporación Municipal presentes en esta sesión, integrándose el referido capitular en el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

2 de 3



V.º B.º ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche. Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

3 de 3



****982** ****557**





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

30062b26c2fbfad130d1c00650d54fea7ac05f8a

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 3b022eaa1890a8b83679d00b086586b6e71010ac50bf248321224880a4f52622c27a47e8ecd6ff078dca3

340cba882ed0fa1397a9ae57e9ae69e87f836031f42

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003662_2022_00000000000000000000009424515

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/02/2022 11:01:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 30062b26c2fbfad130d1c00650d54fea7ac05f8a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf